

MENDOZA, 26 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6462/14 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita acreditar la carga total de horas de espacios curriculares optativos y/o electivos a alumnos que iniciaron el trámite de egreso.

CONSIDERANDO:

Que los Planes de Estudio, aprobados por ordenanzas N° 2 y 4/06-C.S., estipulan que la Dirección de Carreras deberá implementar y actualizar todos los años la oferta curricular de cursos optativos y electivos de manera que se garantice a los alumnos la elección de los mismos.

Que ante la puesta en marcha de los nuevos Planes de Estudio hubo problemas en la implementación de materias optativas y/o electivas, por lo que la Dirección de Carreras solicita oportuno acreditar, a los alumnos que han iniciado el trámite de egreso, el total de horas correspondientes a los mismos, independientemente del número que figura por Ciclo en las ordenanzas N°s. 2 y 4/06-C.S.

El informe favorable de Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de mayo de 2014,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a los alumnos de la carrera de Diseño Gráfico que hayan iniciado el trámite de egreso la carga de **DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS (252)** horas en calidad de *espacios curriculares optativos*.

ARTÍCULO 2°.- Acreditar a los alumnos de la carrera de Diseño Industrial que hayan iniciado el trámite de egreso la carga de **TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392)** horas en calidad de *espacios curriculares optativos* y **CIENTO SESENTA Y OCHO (168)** horas en calidad de *espacios curriculares electivos*.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **66**

F. A.
EM/em.



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHEREY**
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO